



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 004-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad;

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano;

Que, mediante resolución N° 779-2020-R, de fecha 20 de octubre de 2020 se encarga al Dr. Carlos Herbert Pomares Neira, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia.

Que, mediante Resolución N° 002-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021 se encargó al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 07 de enero de 2021, acordó por unanimidad ratificar la Resolución 002-2021-R-E, de fecha 04 de enero del 2021, que encarga al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 002-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021 que encarga al Dr. PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECCIA, por el periodo el 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



DR. LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)